

Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad

Curso 2016/2017

Instrucciones para los Centros de Secundaria

Instrucciones para la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad EvAU

Curso 2016/2017 Convocatorias de junio y de septiembre

ÍNDICE

	Pág.
Quiénes pueden presentarse a la evaluación	1
2. Ámbito de la evaluación	2
3. Inscripción en la EvAU y tramitación por los Centros	2
4. Documentación a entregar en la Universidad	4
5. Procedimiento para la convocatoria de septiembre	5
6. PAUNET: resumen de actuaciones	5
7. Calendario - Horario de la EvAU	7
8. Ubicación de los Tribunales	8
9. Centros adscritos a cada Tribunal	9
10. Colaboradores de los tribunales	12
11. Contenido de la EvAU	12
12. Advertencias generales a los estudiantes	13
13. Calificación de la evaluación	14
14. Paclamaciones ante la Comición Organizadora de la EvALLy segunda corrección	15

Instrucciones para la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad

Curso 2016/2017 Convocatorias de junio y de septiembre

Por Acuerdo de 29 de marzo de 2017, de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (BOA de 17 de abril de 2017), se ha convocado la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad [en adelante EvAU] correspondiente al curso académico 2016/2017. Este documento recoge diferentes aspectos de dicha evaluación en sus dos convocatorias e instrucciones concretas para los Centros de Secundaria que imparten el Bachillerato y los Ciclos Formativos de Grado Superior [en adelante CFGS], adscritos a la Universidad de Zaragoza.

1. Quiénes pueden presentarse a la evaluación

Pueden presentarse a la evaluación los siguientes estudiantes:

- a) Quienes estén en posesión del título de bachiller al que se refieren los artículos 37 y 50.2 de la Ley Orgánica 2/2006, de Educación [en adelante LOE] modificada por la Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa [LOMCE], o título equivalente a estos efectos:
 - que hayan superado el segundo curso de bachillerato en un centro de educación secundaria adscrito a la Universidad de Zaragoza a efectos de realización de la evaluación en el curso 2016-2017.
 - o que hayan superado el segundo curso de bachillerato con anterioridad al curso 2016-2017 en un centro de educación secundaria no adscrito a la Universidad de Zaragoza, pero residan en la comunidad autónoma de Aragón a fecha 1 de enero de 2017.
 - O que hayan obtenido la homologación de sus estudios cursados en el extranjero al título de bachillerato español, siempre que en la credencial de homologación del título conste la nota media.
- b) Quienes estén en posesión de los títulos de técnico superior de formación profesional, técnico superior de artes plásticas y diseño, o técnico deportivo superior a que se refieren los artículos 44, 53 y 65 de la LOE, o títulos equivalentes, podrán presentarse a la fase voluntaria de la prueba:
 - si han superado el último curso de estos estudios en un centro de educación secundaria adscrito a la Universidad de Zaragoza a efectos de realización de la prueba en el curso 2016-2017.
 - o si han superado el último curso de estos estudios con anterioridad al curso 2016-2017 en un centro de educación secundaria no adscrito a la Universidad de Zaragoza, pero residen en la comunidad autónoma de Aragón a fecha 1 de enero de 2017.
- Los estudiantes que se encuentren en posesión del título de Bachillerato Europeo o del Diploma del Bachillerato Internacional, así como los estudiantes procedentes de sistemas educativos de Estados miembros de la Unión Europea o los de otros Estados con los que España haya suscrito Acuerdos Internacionales aplicables a este respecto, en régimen de reciprocidad, que cumplan los requisitos académicos exigidos en sus sistemas educativos para acceder a sus universidades, podrán presentarse a la fase voluntaria de la prueba, siempre que acrediten estar en posesión de la correspondiente credencial de acceso en vigor, expedida por la Universidad Nacional de Educación a distancia (UNED).

Estudiantes con la prueba de acceso superada según normativas anteriores

Los estudiantes que tengan superada la prueba de acceso conforme a normativas anteriores, podrán presentarse de nuevo para realizar la evaluación para el acceso para mejorar su calificación, tanto a la fase obligatoria como a la fase voluntaria como a ambas.

2. Ámbito de la evaluación

La superación de la EvAU facultará para iniciar estudios universitarios, de acuerdo con lo establecido en la legislación vigente, en cualquier distrito universitario del territorio nacional.

3. Inscripción en la EvAU y tramitación por los Centros

3.1 Obtención de los recibos nominales para el pago de tasas

Los Centros de Secundaria, a través de la aplicación PAUNET, podrán obtener todos los recibos nominales para el pago de la tasa correspondiente de los alumnos de Bachillerato y de CFGS del curso corriente y de aquellos que habiéndolo superado en convocatorias anteriores se hayan inscrito en la prueba para superarla o mejorar su calificación.

Se generarán los recibos correspondientes a los alumnos a los que se les haya asignado NIP (número de identificación personal). Los recibos de los alumnos que no se preinscribieron podrán obtenerse a partir del día siguiente a su introducción en PAUNET.

- Para obtener TODOS los recibos de un centro, se procederá de la siguiente forma:
- 1. Conectarse a PAUNET en http://www.unizar.es/acceso/paunet/centros
- 2. Seleccionar la pestaña Documentos.
- Clic en el icono Generar. La aplicación PAUNET habrá creado un documento en formato pdf con todos los recibos de los alumnos del Centro.
- 4. Para abrir el archivo, seleccionar el icono Ver documento.
- Para obtener un recibo de UN ALUMNO, se procederá de la siguiente forma:
- 1) Conectarse a PAUNET en http://www.unizar.es/acceso/paunet/centros
- 2) En la pestaña Gestión de alumnos, seleccionar el alumno pulsando el icono Seleccionar en el margen izquierdo.
- 3) En la pantalla que se abre, donde constan todos los datos del estudiante (personales, de matrícula y académicos), pulsar sobre el botón "recibo", en la parte inferior izquierda de la pantalla.

Los recibos llevan impresos los datos del alumno y el importe que debe abonar según su clase de matrícula (ordinaria, familia numerosa o exención por discapacidad).

Se utilizarán los recibos de aquellos que superen el Bachillerato o el CFGS en la convocatoria de junio y se conservarán el resto de los recibos para entregarlos a los estudiantes que aprueben en septiembre y quieran presentarse a la prueba en esa convocatoria.

ATENCIÓN:

Los recibos para el pago de los derechos de examen no llevan impresos ningún tipo de datos académicos, de esta forma no será necesario obtener un nuevo recibo cuando se modifiquen dichos datos.

Las únicas modificaciones que requerirán la impresión de un nuevo recibo serán las variaciones en la Clase de matrícula (por la condición de Familia Numerosa, Discapacidad, etc.), modificación en el número de asignaturas en las que se inscriba y aquellas variaciones en los datos personales que lo hagan necesario (apellidos y nombre). Las modificaciones de datos personales las efectuará la Sección de Acceso y Admisión, excepto el domicilio y el correo electrónico que lo podrá realizar el centro de secundaria en PAUNET.

3.2 Entrega y gestión de los recibos

- 1) Antes de la entrega de los recibos a los alumnos que superen el Bachillerato o el CFGS, los Centros deberán generar e imprimir el documento "Fichas para los alumnos", en la pestaña Documentos de PAUNET. Esta ficha se entregará al alumno junto con su recibo para que pueda comprobar que todos sus datos son correctos: personales, clase de matrícula y académicos. Deberán poner especial atención a los datos académicos: asignatura/s de modalidad tanto de la fase obligatoria como de la fase voluntaria. Es obligatorio presentar al ser llamado a examen un documento identificativo oficial (DNI, Pasaporte, Permiso de residencia, carné de conducir), la ficha de inscripción y el resguardo de haber abonado las tasas de inscripción en la evaluación.
- 2) Los Centros entregarán el recibo junto con la ficha para el alumno, indicada en el punto anterior, a los estudiantes que superen el Bachillerato o el CFGS y deseen presentarse a la EvAU, inmediatamente después de realizar la evaluación final del curso de Bachillerato, de manera que abonen las tasas tan pronto sepan que han aprobado.
- 3) Se tachará en el recibo la convocatoria que no proceda.
- 4) Los alumnos que sean beneficiarios de alguna reducción o exención en las tasas (Familia Numerosa, Discapacidad igual o superior al 33%, etc.) y hayan justificado en su Centro tal condición, pagarán el importe que figure en el recibo. En el caso de que hayan obtenido o renovado el carné de Familia Numerosa en fechas próximas a la inscripción en la prueba y en el recibo conste la cantidad total de las tasas (tasa ordinaria), o en aquellos casos en los que sea necesario modificar la clase de matrícula por la de exención por discapacidad, los Centros de secundaria podrán efectuar la modificación en PAUNET.

- En el caso de efectuar alguna modificación en algún alumno con discapacidad, realizarán la modificación en PAUNET y lo comunicarán a la Sección de Acceso y Admisión enviando copia del certificado, dictamen o procedimiento de valoración realizado por el órgano competente de la Comunidad.
- Imprimir el recibo con el importe correcto a través de la aplicación PAUNET.
- 5) Alumnos de <u>convocatorias anteriores</u> que no se hayan preinscrito en marzo de 2017: los Centros seguirán las siguientes instrucciones:
 - Conectarse a PAUNET en http://www.unizar.es/acceso/paunet/centros
 - Deberá buscarse al alumno introduciendo el nº del DNI seguido de la letra correspondiente (sin espacio en blanco) en la pestaña Convocatorias anteriores. Se mostrarán los datos del alumno y se seleccionará el mismo, pulsando el icono "Añadir estudiante" situado en el margen derecho. De este modo el estudiante se incorporará al resto de alumnos del Centro y se incluirá en el grupo X. Sus datos podrán completarse del mismo modo que los del resto de estudiantes. El alumno tendrá asignado nip al día siguiente de la introducción de sus datos en Paunet y a partir de ese momento podrá generarse el recibo.
 - Imprimir el recibo a través de la aplicación PAUNET.
- 6) Pago de los recibos:

El recibo consta de tres cuerpos numerados:

- Nº 1: Para entregarlo en el Centro de Secundaria correspondiente.
- Nº 2: Resguardo para la entidad bancaria (**Ibercaja**).
- Nº 3: Resguardo para el **alumno**, que deberá conservarlo para presentarse a examen.

Sistemas de pago:

Pago en oficina de IBERCAJA (RECOMENDADO)

Se acudirá a una oficina de IBERCAJA portando el recibo recogido en el centro de secundaria y se hará efectivo el pago de su importe mediante metálico o cargo en cuenta.

Ibercaja devolverá al alumno sellados los cuerpos 1 y 2.

El alumno debe entregar el cuerpo 1 en su centro de secundaria, y conservar en su poder el cuerpo 3 para presentarlo IMPRESCINDIBLEMENTE al realizar las pruebas de acceso.

Otros sistemas de pago

Los titulares de cuenta bancaria de Ibercaja pueden realizar el pago por alguno de los dos sistemas alternativos que se describen a continuación. En ambos casos es MUY IMPORTANTE obtener y CONSERVAR EL JUSTIFICANTE DE PAGO que se expida.

Pago en CAJERO AUTOMÁTICO de IBERCAJA

Tras introducir su libreta o tarjeta, deberá elegir la opción de "pago de recibos" y, siguiendo las indicaciones que le dé el sistema, pasar el código de barras del recibo por el lector del cajero o introducir los datos de "Clave de cobro" que figuran en el recibo.

IMPORTANTE: Si opta por este medio de pago deberá conservar el justificante de pago que le expida el cajero.

Seguidamente el alumno ha de entregar el cuerpo 1 del recibo en su centro de secundaria junto con una copia del justificante de pago expedido por el cajero automático, y conservar en su poder el cuerpo 3 para presentarlo al realizar las pruebas de acceso junto con el IMPRESCINDIBLE resguardo de pago original expedido por el cajero automático.

- Pago ON LINE mediante la WEB de IBERCAJA

También puede pagarse el recibo utilizando el servicio de "Pagos Universidad" que ofrece Ibercaja en su página web: "http://www.ibercaja.es". Esta página requerirá al alumno los datos de "Clave de cobro" que figuran en el recibo.

Es IMPRESCINDIBLE que el alumno imprima el justificante que le ofrecerá la aplicación al final del proceso.

El alumno debe entregar el cuerpo 1 del recibo en su centro de secundaria junto con una copia del justificante del pago impreso, y conservar en su poder el cuerpo 3 para presentarlo al realizar las pruebas de acceso junto con el IMPRESCINDIBLE resguardo original de pago impreso.

3.3 Importes de los derechos de examen, descuentos y exenciones

- Tasa de inscripción en la fase obligatoria y dos materias de la fase voluntaria

Ordinaria 124,12 € Familia numerosa general 62,06 €

Tasa de inscripción de cada materia adicional de la fase voluntaria

Exenciones

- » Miembros de familia numerosa de categoría especial.
- » Discapacitados en grado igual o superior al 33%: Esta condición será acreditará mediante la presentación del certificado, dictamen o procedimiento de valoración realizado por el órgano competente.
- » Víctimas del terrorismo y participantes en operaciones internacionales de paz y seguridad.
- » Víctimas de violencia de género.

El derecho al descuento por pertenencia a familia numerosa de categoría general, o a la exención total en los casos establecidos, será acreditado mediante la presentación del original del correspondiente documento, expedido por la autoridad competente en cada caso, en vigor, y acompañado de fotocopia para su cotejo. Cuando el derecho se extienda a los descendientes, será precisa la presentación del libro de familia.

NO EXISTE BONIFICACIÓN O EXENCIÓN POR NINGÚN OTRO CONCEPTO

MUY IMPORTANTE:

Las tasas se abonan en concepto de derechos de examen y sirven para una sola convocatoria, debiéndose abonar cada vez que se quieran presentar a la evaluación.

3.4 Devolución de los derechos de examen.

Devolución de tasas: de conformidad con lo establecido en el art. 22 de la Ley 5/2006, de 22 de junio, de tasas y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón, el sujeto pasivo tiene derecho a la devolución de las tasas satisfechas si, por causas que no le son imputables, no se han prestado las actividades o servicios gravados.

Los Centros tendrán en cuenta las fechas en que han de entregarse los recibos en la Universidad (véase el apartado 4) a la hora de fijar un plazo para que los estudiantes devuelvan los recibos pagados al Centro.

No se admitirá a examen a ningún alumno que no haya realizado su inscripción en tiempo y forma. Deberán advertirles de esta circunstancia con la suficiente antelación y del modo que estimen conveniente.

3.5 Etiquetas identificativas.

Las etiquetas identificativas personales remitidas a los centros han de ser entregadas a aquellos alumnos que se presenten a la EvAU en la convocatoria de junio, conservando el resto para los que superen el Bachillerato o los CFGS en la convocatoria de septiembre.

Los estudiantes deberán conservar las etiquetas en buen estado, utilizando los sobres que se envían para ello y las llevarán durante los días en los que se desarrolle la EvAU.

Los estudiantes que superaron el Bachillerato o CFGS en **convocatorias anteriores** y se presenten a la EvAU para superarla o para mejorar su calificación, <u>recibirán las etiquetas en el Tribunal</u>, al ser llamados a su primer examen.

<u>4. Documentación a entregar en la Universidad</u>

Los Centros de Secundaria entregarán en la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, **por el procedimiento que estimen más conveniente** la siguiente documentación:

- Listado de notas medias de bachillerato, obtenido de la aplicación PAUNET. (Sólo para los Centros que imparten Bachillerato).
- Recibos originales, ordenados alfabéticamente, como justificantes de haber abonado la cantidad correspondiente, de los alumnos que se presenten a la EvAU.
- Listado de alumnos inscritos en la EvAU, obtenido de la aplicación PAUNET.

Dada la inmediatez de obtención de estos datos por la Universidad a través de la aplicación PAUNET, no será necesario que los Centros adelanten por fax los listados. La recepción por parte de la Universidad de toda esta documentación será como fecha límite:

Convocatoria de junio: viernes, 2 de junio

MUY IMPORTANTE:

Para que los Tribunales de la EvAU cuenten con el listado correcto de alumnos a la hora de llamar a examen, deberán coincidir exactamente los nombres de los alumnos matriculados con los de los recibos pagados.

Igualmente, deberá de coincidir el documento identificativo que emplee el estudiante durante la celebración de la EvAU con el que conste en los datos de PAUNET.

5. Procedimiento para la convocatoria de septiembre

El procedimiento de inscripción **será el mismo que para la convocatoria de junio**, es decir a los alumnos que aprueben el Bachillerato o CFGS se les entregará el recibo de pago de tasas que habrán conservado los Centros y se seguirán los mismos trámites que en junio.

ATENCIÓN

En PAUNET, los Centros deberán generar el documento Recibos, siguiendo las instrucciones del punto 3.1 para obtener los recibos de aquellos alumnos que superaron el Bachillerato o CFGS en la convocatoria de junio de 2017 y fueron calificados como NO APTOS en la EvAU. También se generarán de esta forma los recibos para los alumnos que se inscriban en la prueba para mejorar su calificación en la convocatoria de septiembre una vez que el Centro lo haya introducido en PAUNET.

Se recuerda que las tasas de inscripción en la EvAU se abonan en concepto de derechos de examen, por lo tanto, quien suspenda en junio y quiera presentarse en septiembre, habrá de pagar las tasas de nuevo.

Los Centros de Secundaria entregarán en la Sección de Acceso y Admisión, por el procedimiento que estimen más conveniente la siguiente documentación:

- Listado de notas medias de bachillerato, obtenido de la aplicación PAUNET. (Sólo para los Centros que imparten Bachillerato).
- Recibos originales, ordenados alfabéticamente, como justificantes de haber abonado la cantidad correspondiente, de los alumnos que se presenten a la EvAU.
- Listado de alumnos inscritos en la EvAU, obtenido de la aplicación PAUNET.

Dada la inmediatez de obtención de estos datos por la Universidad a través de la aplicación PAUNET, no será necesario que los Centros adelanten por fax los listados. La recepción por parte de la Universidad de toda esta documentación será como fecha límite:

Convocatoria de septiembre: viernes, 8 de septiembre

6. PAUNET: resumen de actuaciones

Los centros de Secundaria podrán realizar, a través de Internet y mediante la aplicación de PAUNET, las diferentes gestiones relacionadas con la prueba y que se resumen a continuación.

Tal y como se ha descrito en el punto 3.2, antes de la entrega de los recibos a los alumnos que superen el Bachillerato o el CFGS, los Centros deberán generar e imprimir el documento "Fichas para los alumnos", en la pestaña Documentos de PAUNET. Esta ficha se entregará al alumno junto con su recibo para que pueda comprobar que todos sus datos son correctos: personales, clase de matrícula y académicos. Deberán poner especial atención a los datos académicos: asignatura/s de modalidad tanto de la fase obligatoria como de la fase voluntaria. Es importante que el alumno disponga de este documento para tener constancia de las asignaturas en las que está matriculado.

Modificación de datos

- <u>Datos personales del estudiante:</u> sólo se podrá modificar el teléfono, el domicilio y el correo electrónico (campo E-mail).
- Datos académicos del estudiante: todos.

ATENCIÓN

No será necesario imprimir un nuevo recibo ya que éstos no llevan impresos datos académicos por lo que serán válidos independientemente de las modificaciones que se hagan en las asignaturas.

Si los Centros advierten algún error en los campos no modificables, deberán ponerlo en conocimiento de la Sección de Acceso y Admisión por escrito, mediante el envío de un correo electrónico y ésta procederá a realizar los cambios oportunos.

Listado de la Calificación Final de Bachillerato (Sólo para los Centros que imparten Bachillerato)

Tras la evaluación final del segundo curso de Bachillerato, los Centros deberán consignar la nota media de los expedientes de aquellos estudiantes que lo hayan superado, anotando la calificación que corresponda en cada caso en el campo Nota Media con dos decimales. **En el caso de que el alumno no haya aprobado el Bachillerato** hay que dejar la casilla en blanco y el programa PAUNET automáticamente en el listado mostrará la expresión "PD" (pendiente).

La Calificación Final de Bachillerato será la media aritmética de las calificaciones de todas las materias que lo componen. La calificación media se expresará con dos decimales redondeando las centésimas por exceso o por defecto según sean superiores o iguales a cinco o inferiores, respectivamente.

Matrícula de Honor: a los alumnos que hayan superado todas las materias de Bachillerato y hayan obtenido en el segundo curso de Bachillerato una nota media igual o superior a nueve puntos se les podrá consignar la mención de Matrícula de Honor en el expediente académico del alumno y el historial académico del Bachillerato. Dicha mención se concederá por cada 20 alumnos o fracción, según la Resolución de 7 de diciembre de 2016 (BOA de 28 de diciembre).

Finalizada la introducción de notas medias, el Centro podrá generar el documento Listado de notas medias de bachillerato como borrador.

La introducción de las notas medias de los expedientes en PAUNET deberá de estar concluida atendiendo a las siguientes fechas límite:

Convocatoria de junio:	hasta el 29 de mayo
Convocatoria de septiembre:	hasta el 7 de septiembre

Listado de alumnos inscritos en la EvAU

Los Centros de Secundaria, una vez que los alumnos hayan entregado la copia del recibo del pago de tasas de examen, deberán marcar en PAUNET la casilla Presenta EvAU.

A continuación, los Centros podrán generar el documento Listado de alumnos inscritos en la EvAU como borrador.

Este listado incluirá tanto a los alumnos de Bachillerato o CFGS del curso corriente como a los que lo superaron en convocatorias anteriores, que han realizado nuevamente la inscripción en la EvAU para superarla o para mejorar su calificación

La introducción en PAUNET de la inscripción en la EvAU deberá de finalizar atendiendo a las siguientes fechas límite:

Convocatoria de junio:	hasta el 31 de mayo
Convocatoria de septiembre:	hasta el 7 de septiembre

Una vez finalizada la introducción de datos, **notas medias** de los expedientes de **inscripción** en la prueba, en la pestaña de Documentos de PAUNET, los usuarios de los Centros deberán pulsar el botón Fin de proceso. Este botón generará automáticamente los documentos Listado de notas medias de bachillerato y Listado de alumnos inscritos en la EvAU definitivos. Estos listados se imprimirán, firmarán y enviarán a la Sección de Acceso y Admisión. **Una vez pulsado el botón "Fin de proceso"**, **la aplicación no permitirá la modificación de datos.**

ATENCIÓN: La introducción de datos en PAUNET por los Centros será posible hasta una determinada fecha límite para cada convocatoria. PAUNET permitirá la conexión a los usuarios de los Centros hasta las siguientes fechas:

Convocatoria de junio:	31 de mayo
Convocatoria de septiembre:	7 de septiembre

7. Calendario - Horario de la EvAU

La EvAU se realizará los días 6, 7 y 8 de junio y 12, 13 y 14 de septiembre de 2017, conforme al horario siguiente:

FECHA		MATERIA	HORARIO	DURACIÓN
PRIMER DÍA	MAÑANA	Historia de España	de 11:15 a 12:45 h.	1 h. 30 m.
6 de junio, martes		Lengua Castellana y Literatura II	de 16:00 a 17:30 h.	1 h. 30 m.
o de junio, manes	TARDE	Des	canso: 45 m.	
12 de septiembre, martes		Lengua Extranjera II	de 18:15 a 19:45 h.	1 h. 30 m.
		Latín II - Matemáticas II	de 9:00 a 10:30 h.	1 h. 30 m.
SEGUNDO DÍA	~	Des	scanso: 45 m.	
7 de junio, miércoles	MAÑANA	Fundamentos del Arte II Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II	de 11:15 a 12:45 h.	1 h. 30 m.
13 de septiembre, miércoles		Dibujo Técnico II Historia de la Filosofía	de 16:00 a 17:30 h.	1 h. 30 m.
IIIIercoles	TARDE	Des	scanso: 45 m.	
		Artes Escénicas – Física - Geografía	de 18:15 a 19:45 h.	1 h. 30 m.
		Griego II - Química	de 9:00 a 10:30 h.	1 h. 30 m.
TERCER DÍA	MAÑANA	Des	canso: 45 m.	
8 de junio, jueves		Diseño - Economía de la Empresa	de 11:15 a 12:45 h.	1 h. 30 m.
o de junio, jueves		Biología – Cultura Audiovisual II	de 16:00 a 17:30 h.	1 h. 30 m.
14 de septiembre, jueves	TARDE	Des	scanso: 45 m.	
		Geología - Historia del Arte	de 18:15 a 19:45 h.	1 h. 30 m.

Los ejercicios de Diseño de los Tribunales de Zaragoza y Huesca se desarrollarán en las respectivas Escuelas de Arte, y los de Teruel en el Edificio de Bellas Artes de la Facultad de Ciencias Sociales y Humanas de la Universidad de Zaragoza:

Escuela de Arte de Zaragoza	Escuela de Arte de Huesca	Fac. de Ciencias Sociales y Humanas
C/ María Zambrano, 5	C/ Sto. Cristo de los Milagros, 21	Edificio de Bellas Artes
50018 Zaragoza	22004 Huesca	Ciudad Escolar, s/n
Telef. 976 22 86 39	Telf. 974 24 06 44	44003 Teruel
Fax 976235404	Fax 974 24 65 41	Telf. 978 61 81 01 - Fax 978 61 81 03

Coincidencias horarias

Los estudiantes que en la preinscripción eligieron materias con horarios coincidentes realizarán los ejercicios correspondientes en los horarios personalizados que habrán sido comunicados a los Presidentes de los Tribunales afectados.

El Tribunal, con el apoyo de los profesores colaboradores, informará a los alumnos afectados de dichos horarios especiales, advirtiéndoles de que, para poder hacer uso del horario especial de una asignatura que lo tenga previsto, el estudiante tendrá que presentarse antes a la otra materia coincidente en su horario ordinario.

8. Ubicación de los Tribunales

La Universidad de Zaragoza ha previsto para el presente curso los siguientes lugares de examen:

	Convocatoria de JUNIO
Tribunales	Lugares de examen
1 – ZARAGOZA	FACULTAD DE DERECHO (EDIF. NUEVO) C/ PEDRO CERBUNA, 12 - 50009 - ZARAGOZA
2 – ZARAGOZA	FACULTAD DE MEDICINA (EDIFICIO B) C/ DOMINGO MIRAL, 12 - 50009 - ZARAGOZA
3 - ZARAGOZA	FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES Y DEL TRABAJO C/ VIOLANTE DE HUNGRÍA, 23 50009 - ZARAGOZA
4 - ZARAGOZA	FACULTAD DE CIENCIAS (EDIF. A - FÍSICAS) C/ PEDRO CERBUNA, 12 - 50009 - ZARAGOZA
5 - ZARAGOZA	FACULTAD DE EDUCACIÓN C/ PEDRO CERBUNA, 12 - 50009 - ZARAGOZA
5 - CALATAYUD	ACADEMIA DE LOGÍSTICA AVDA. DE LAS FUERZAS ARMADAS, S/N 50300 - CALATAYUD
6 - ZARAGOZA	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA [Campus Paraíso] C/ GRAN VÍA, 2- 50005 - ZARAGOZA
7 - ZARAGOZA	FACULTAD DE ECONOMÍA Y EMPRESA [Campus Río Ebro] Edificio Lorenzo Normante C/ MARÍA DE LUNA, S/N - 50018 - ZARAGOZA
8 - ZARAGOZA	ESCUELA DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA [Campus Río Ebro] Edificio Agustín de Betancourt C/ MARÍA DE LUNA, 3 - 50018 - ZARAGOZA
9 - HUESCA	FACULTAD DE EMPRESA Y GESTIÓN PÚBLICA PLAZA DE LA CONSTITUCIÓN, S/N – 22001 - HUESCA
9 - JACA	RESIDENCIA UNIVERSITARIA C/UNIVERSIDAD, 3 22700 - JACA
10 - BARBASTRO	IES HERMANOS ARGENSOLA AVDA. DEL CINCA, S/N 22300 - BARBASTRO
11 - TERUEL	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA CIUDAD ESCOLAR, S/N - 44003 - TERUEL
11 - ALCAÑIZ	IES BAJO ARAGÓN C/ JOSÉ PARDO SASTRÓN, S/N 44600 – ALCAÑIZ

Convocatoria de SEPTIEMBRE			
Tribunales	Lugares de examen		
12 – ZARAGOZA	FACULTAD DE MEDICINA (EDIF. B) C/ DOMINGO MIRAL, S/N 50009 - ZARAGOZA		
12 - HUESCA	ESCUELA POLITÉCNICA SUPERIOR CARRETERA DE CUARTE, S/N 22071 - HUESCA		
12 - BARBASTRO	IES HERMANOS ARGENSOLA AVDA. DEL CINCA, S/N 22300 - BARBASTRO		
13 – ZARAGOZA	FACULTAD DE MEDICINA (EDIF. B) C/ DOMINGO MIRAL, S/N 50009 - ZARAGOZA		
13 - TERUEL	ESCUELA UNIVERSITARIA POLITÉCNICA CIUDAD ESCOLAR, S/N 44003 - TERUEL		
13 - ALCAÑIZ	IES BAJO ARAGÓN C/ JOSÉ PARDO SASTRÓN, S/N 44600 - ALCAÑIZ		
14 - ZARAGOZA	FACULTAD DE DERECHO (EDIF. NUEVO) C/ PEDRO CERBUNA, 12 - 50009 - ZARAGOZA		

9. Centros adscritos a cada Tribunal

Alumnos inscritos directamente en la		Junio		Septiembre	
Universidad de Zaragoza		Tribunal	Sede	Tribunal	Sede
	Alcañiz	11	AL	13	AL
	Barbastro	10	BA	12	BA
Localidad elegida para examinarse	Calatayud	5	CA	1	
	Huesca	9	HU	12	HU
	Jaca	9	JA		
	Teruel	11	TE	13	TE
	Zaragoza	5	ZA	14	ZA

Cantas da casa a sum daria Junio		0	Septiembre		
Centro de enseñanza secundaria	Tribunal	Sede	Tribunal	Sede	
Acad. Logist. Ejército de Tierra (Calatayud)	5	CA	12	ZA	
Academia Marco (Zaragoza)	6	ZA	14	ZA	
C.P.F.P.E. Ades Centro Tecnológico (Tarazona)	6	ZA	14	ZA	
C.P.I.F.P. Bajo Aragón (Alcañiz)	11	AL	13	AL	
C.P.I.F.P. Corona de Aragón (Zaragoza)	2	ZA	12	ZA	
C.P.I.F.P. La Salle Santo Ángel (Zaragoza)	6	ZA	14	ZA	
C.P.I.F.P. Los Enlaces (Zaragoza)	6	ZA	14	ZA	
C.P.I.F.P. Montearagón (Huesca)	9	HU	12	HU	
C.P.I.F.P. Movera (Movera)	5	ZA	12	ZA	
C.P.I.F.P. Pirámide (Huesca)	9	HU	12	HU	
C.P.I.F.P. San Blas (Teruel)	11	TE	13	TE	
C.P.I.F.P. San Lorenzo (Huesca)	9	HU	12	HU	
Cefor Izquierdo (Zaragoza)	5	ZA	14	ZA	
Col. Antonio Machado (Zaragoza)	5	ZA	14	ZA	
Col. Británico de Aragón (Cuarte de Huerva)	8	ZA	14	ZA	
Col. Cardenal Xavierre (Zaragoza)	1	ZA	13	ZA	
Col. Compañía de María (Zaragoza)	1	ZA	12	ZA	
Col. Condes de Aragón (Zaragoza)	8	ZA	13	ZA	
Col. del Salvador (Zaragoza)	2	ZA	13	ZA	
Col. El Buen Pastor (Zaragoza)	2	ZA	12	ZA	
Col. El Pilar-Maristas (Zaragoza)	7	ZA	14	ZA	
Col. Escuelas Pías (Zaragoza)	6	ZA	14	ZA	
Col. Juan de Lanuza (Zaragoza)	1	ZA	14	ZA	
Col. La Salle-Fcnas. Gran Vía (Zaragoza)	3	ZA	14	ZA	
Col. Las Viñas (Teruel)	11	TE	13	TE	
Col. Liceo Europa (Zaragoza)	3	ZA	12	ZA	
Col. Madre Ma Rosa Molas (Zaragoza)	4	ZA	14	ZA	
Col. María Auxiliadora (Zaragoza)	5	ZA	14	ZA	
Col. Montearagón (Zaragoza)	3	ZA	13	ZA	
Col. Montessori (Zaragoza)	2	ZA	12	ZA	
Col. Ntra. Sra. del Carmen (Zaragoza)	7	ZA	13	ZA	
Col. Océano Atlántico (Zaragoza)	8	ZA	12	ZA	
Col. Padre Enrique de Ossó (Zaragoza)	1	ZA	12	ZA	
Col. Romareda (Zaragoza)	5	ZA	14	ZA	
Col. Sagrada Familia (Zaragoza)	3	ZA	12	ZA	
Col. Sagrado Corazón (Zaragoza)	3	ZA	14	ZA	
Col. Sagrado Corazón de Jesús (Zaragoza)	7	ZA	14	ZA	
Col. Sal. Ntra. Sra. del Pilar (Zaragoza)	1	ZA	12	ZA	
Col. Sales. Laviaga-Castillo (La Almunia de Da Godina)	6	ZA	14	ZA	
Col. San Agustín (Zaragoza)	4	ZA	14	ZA	
Col. San Alberto Magno (Zaragoza)	2	ZA	12	ZA	

Col. San Gabriel (Zuera)	3	ZA	12	ZA
Col. San Valero (Zaragoza)	2	ZA	12	ZA
Col. Sansueña (Zaragoza)	3	ZA	14	ZA
Col. Santa Ana (Zaragoza)	5	ZA	14	ZA
Col. Santa María del Pilar (Zaragoza)	4	ZA	12	ZA
Col. Santa Rosa - Altoaragón (Huesca)	9	HU	12	HU
Col. Sto. Domingo de Silos (Zaragoza)	8	ZA	14	ZA
Col. Sto. Domingo Savio (Monzón)	10	BA	12	BA
Col. Teresiano del Pilar (Zaragoza)	4	ZA	14	ZA
Col. Valle de Tena (Zaragoza)	5	ZA	14	ZA
E.F.A. Boalares (Ejea de los Caballeros)	2	ZA	12	ZA
E.F.A. La Noria (Pinseque)	2			
Escuela de Arte de Huesca (Huesca)	9	ZA HU	13	ZA
Escuela de Arte de Teruel (Teruel)			12	HU
Escuela de Arte de Zaragoza (Zaragoza)	11	TE	13	TE
Fund. Luis Manuel García Urrea (Zaragoza)	7	ZA	13	ZA
Fundación Cpa Salduie (Zaragoza)	2	ZA	12	ZA
I.E.S. Andalán (Zaragoza)	7	ZA	14	ZA
I.E.S. Ángel Sanz Briz (Casetas)	7	ZA	13	ZA
I.E.S. Avempace (Zaragoza)	6	ZA	14	ZA
I.E.S. Bajo Aragón (Alcañiz)	8	ZA	12	ZA
I.E.S. Bajo Cinca (Fraga)	11	AL	13	AL
I.E.S. Baltasar Gracián (Graus)	10	BA	12	BA
I.E.S. Benjamín Jarnés (Fuentes de Ebro)	10	BA	12	BA
I.E.S. Biello Aragón (Sabiñánigo)	3	ZA	14	ZA
I.E.S. Cabañas (La Almunia de Da Godina)	9	JA	12	HU
I.E.S. Cinco Villas (Ejea de los Caballeros)	1	ZA	13	ZA
I.E.S. Comunidad de Daroca (Daroca)	2	ZA	12	ZA
I.E.S. Conde de Aranda (Alagón)	5	CA	12	ZA
	6	ZA	14	ZA
I.E.S. Corona de Aragón (Zaragoza) I.E.S. Domingo Miral (Jaca)	2	ZA	12	ZA
I.E.S. El Portillo (Zaragoza)	9	JA	12	HU
I.E.S. Élaios (Zaragoza)	1	ZA	14	ZA
I.E.S. Enilio Jimeno (Calatayud)	8	ZA	14	ZA
	5	CA	13	ZA
I.E.S. Fco. Grande Covián (Zaragoza)	3	ZA	14	ZA
I.E.S. Fdo. Lázaro Carreter (Utrillas)	11	TE	13	TE
I.E.S. Félix de Azara (Zaragoza) I.E.S. Francés de Aranda (Teruel)	6	ZA	13	ZA
I.E.S. Gallicum (Zuera)	11	TE	13	TE
, ,	3	ZA	12	ZA
I.E.S. Goya (Zaragoza)	7	ZA	13	ZA
I.E.S. Hermanos Argensola (Barbastro)	10	BA	12	BA
I.E.S. Ítaca (Zaragoza)	3	ZA	14	ZA
I.E.S. Jerónimo Zurita (Zaragoza)	5	ZA	14	ZA
I.E.S. Joaquín Costa (Cariñena)	1	ZA	13	ZA
I.E.S. José Manuel Blecua (Zaragoza)	2	ZA	12	ZA
I.E.S. José Mor De Fuentes (Monzón)	10	BA	12	BA
I.E.S. Juan de Lanuza (Borja)	1	ZA	14	ZA
I.E.S. La Azucarera (Zaragoza)	8	ZA	13	ZA
I.E.S. La Llitera (Tamarite de Litera)	10	BA	12	BA
I.E.S. Leonardo de Chabacier (Calatayud)	5	CA	13	ZA
I.E.S. Lucas Mallada (Huesca)	9	HU	12	HU
I.E.S. Luis Buñuel (Zaragoza)	1	ZA	12	ZA
I.E.S. Mar de Aragón (Caspe)	11	AL	13	AL
I.E.S. María Moliner (Zaragoza)	5	ZA	12	ZA

I.E.S. Martínez Vargas (Barbastro)				
I.E.S. Matarraña (Valderrobres)	10	BA	12	BA
I.E.S. Medina Albaida (Zaragoza)	11	AL	13	AL
I.E.S. Miguel Catalán (Zaragoza)	4	ZA	14	ZA
I.E.S. Miguel de Molinos (Zaragoza)	4	ZA	13	ZA
I.E.S. Miguel Servet (Zaragoza)	8	ZA	14	ZA
	4	ZA	14	ZA
I.E.S. Miralbueno (Zaragoza) I.E.S. Monegros - Gaspar Lax (Sariñena)	5	ZA	14	ZA
, , ,	9	HU	12	HU
I.E.S. Pablo Gargallo (Zaragoza)	5	ZA	14	ZA
I.E.S. Pablo Serrano (Andorra)	11	AL	13	AL
I.E.S. Pablo Serrano (Zaragoza)	1	ZA	14	ZA
I.E.S. Parque Goya (Zaragoza)	7	ZA	12	ZA
I.E.S. Pedro Cerrada (Utebo)	8	ZA	13	ZA
I.E.S. Pedro de Luna (Zaragoza)	6	ZA	14	ZA
I.E.S. Pilar Lorengar (Zaragoza)	8	ZA	12	ZA
I.E.S. Pirámide (Huesca)	9	HU	12	HU
I.E.S. Pirineos (Jaca)	9	JA	12	HU
I.E.S. Ramón J. Sender (Fraga)	10	ВА	12	BA
I.E.S. Ramón Pignatelli (Zaragoza)	5	ZA	12	ZA
I.E.S. Ramón y Cajal (Huesca)	9	HU	12	HU
I.E.S. Ramón y Cajal (Zaragoza)	6	ZA	13	ZA
I.E.S. Reyes Católicos (Ejea de los Caballeros)	2	ZA	14	ZA
I.E.S. Río Arba (Tauste)	5	ZA	14	ZA
I.E.S. Río Gállego (Zaragoza)	8	ZA	14	ZA
I.E.S. Rodanas (Épila)	2	ZA	14	ZA
I.E.S. Salvador Victoria (Monreal del Campo)	11	TE	13	TE
I.E.S. San Alberto Magno (Sabiñánigo)	9	JA	12	HU
I.E.S. Santa Emerenciana (Teruel)	11	TE	13	TE
I.E.S. Santiago Hernández (Zaragoza)	5	ZA	14	ZA
I.E.S. Segundo de Chomón (Teruel)	11	TE	13	TE
I.E.S. Sierra de Guara (Huesca)	9	HU	12	HU
I.E.S. Sierra de la Virgen (Illueca)	5	CA	13	ZA
I.E.S. Sierra de San Quílez (Binéfar)	10	BA	12	BA
I.E.S. Siglo XXI (Pedrola)	3	ZA	14	ZA
I.E.S. Sobrarbe (Aínsa)	10	BA	12	BA
I.E.S. Tiempos Modernos (Zaragoza)	7	ZA	14	ZA
I.E.S. Torre de los Espejos (Utebo)	5	ZA	14	ZA
I.E.S. Tubalcaín (Tarazona)	6	ZA	14	ZA
I.E.S. Valdespartera (Zaragoza)	5	ZA	14	ZA
I.E.S. Valle del Jiloca (Calamocha)	11	TE	13	TE
I.E.S. Vega del Turia (Teruel)	11	TE	13	TE
I.E.S. Virgen del Pilar (Zaragoza)	2	ZA	13	ZA
I.E.S. Zaurín (Ateca)	5	CA	14	ZA ZA
I.F.A. Jaca (Jaca)	9	JA	12	HU
I.F.P.E. Escuela de Hostelería de Teruel (Teruel)				
	11	TE	13	TE

AL - ALCAÑIZ; BA - BARBASTRO; CA - CALATAYUD; JA - JACA; HU - HUESCA; TE - TERUEL; ZA - ZARAGOZA

10. Colaboradores de los tribunales

Son profesores propuestos por los centros con alumnos de bachillerato y de ciclos formativos de grado superior que se examinan de la prueba.

Recibirán su credencial para acreditarse ante el Presidente y Secretario de su Tribunal.

Funciones:

- Acompañar a los estudiantes durante los días de las pruebas y trasladar a su centro los resultados obtenidos por los estudiantes, tanto en la primera como en la segunda corrección.
- Podrán plantear dudas y sugerencias si consideran que alguna prueba no se ajusta a lo establecido, comunicar al Tribunal posibles incidencias que puedan surgir durante el desarrollo de las pruebas y cualquier otra función de representación que le indique el Presidente del Tribunal.
- Acudirán los días, horas y lugar que les indique el Presidente de su Tribunal para recoger la documentación correspondiente a la primera corrección. La documentación de la segunda corrección se comunicará cuando se remita la credencial correspondiente.
 - Papeletas con los resultados de la EvAU, para entregarlas a los estudiantes de su centro.
 - Actilla con las calificaciones de los alumnos de su centro.
- En el caso de que no asistan al Tribunal los colaboradores de los tribunales designados inicialmente, se pondrá inmediatamente en conocimiento de la Sección de Acceso y Admisión y del Presidente del Tribunal que corresponda, a fin de que tomen nota del cambio para efectuar los correspondientes trámites.

11. Contenido de la EvAU

El contenido de la evaluación versará sobre los contenidos de las materias troncales generales y troncales de opción de segundo curso de Bachillerato (plan de estudios de Bachillerato del RD 1105/2017, de 26 de diciembre y la Orden ECD 494/2016, de 3 de junio, con el currículo de Bachillerato).

La EvAU consta de dos fases:

Fase obligatoria

La Fase obligatoria está formada por cuatro ejercicios: Lengua castellana y Literatura II, Historia de España, Lengua extranjera II (Alemán, Francés o Inglés) y una asignatura troncal general de entre las que marcan modalidad de segundo curso de bachillerato. [Matemáticas II, Latín II, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II o Fundamentos del Arte II].

Para los estudiantes de Bachillerato LOMCE es requisito haber cursado las materias de las que se examinen en esa fase.

Los estudiantes que provengan de Bachilleratos de normativas anteriores podrán elegir las materias citadas en el primer párrafo, aunque no las hayan cursado.

Fase voluntaria. El estudiante puede elegir examinarse como máximo de cuatro materias troncales (generales o de opción) de segundo curso de bachillerato (diferentes de la que se examinen en la fase obligatoria, cuando el estudiante se examine de la fase obligatoria y de la fase voluntaria en la misma convocatoria), aunque no las haya cursado, de entre las siguientes:

- ARTES ESCÉNICAS - FÍSICA - HISTORIA DEL ARTE - BIOLOGÍA - FUNDAMENTOS DEL ARTE II - LATÍN II

- CULTURA AUDIOVISUAL II - GEOGRAFÍA - MATEMÁTICAS APLICADAS A LAS CC. SOCIALES II

- CULTURA AUDIOVISUAL II - GEOGRAFIA - MATEMATICAS A - DIBUJO TÉCNICO II - GEOLOGÍA - MATEMÁTICAS II - DISEÑO - GRIEGO II - QUÍMICA

- ECONOMÍA DE LA EMPRESA - HISTORIA DE LA FILOSOFÍA

Las calificaciones obtenidas superando materias de la fase voluntaria o materias troncales de modalidad de la fase obligatoria tendrán validez para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son obtenidas, el estudiante reúne los requisitos para acceder a la universidad, y podrán ser aplicadas únicamente en los procesos de admisión a estudios de grado de los dos cursos académicos siguientes al de superación de las mismas. Las notas válidas de asignaturas obtenidas en la convocatoria de junio o de septiembre de 2017 podrán ser aplicadas exclusivamente a las solicitudes de admisión a estudios de grado para estudiar durante los cursos académicos 2017/2018 y 2018/2019.

12. Advertencias generales a los estudiantes

Los estudiantes que se presenten a la EvAU tendrán en cuenta lo siguiente:

• Los alumnos al ser llamados se identificarán con el DNI, Permiso de Residencia o Pasaporte, y presentarán la ficha y el recibo de inscripción. Los tres documentos estarán a la vista durante la realización de todos los ejercicios. Deben guardarlos al finalizar cada ejercicio para presentarlos en sesiones posteriores.

Los estudiantes serán llamados a examen por orden alfabético. En las materias troncales generales de modalidad se llamará con una lista a los estudiantes de la fase obligatoria y con otra a los de la voluntaria.

- Cada día se comprobará la identidad de los alumnos al ser llamados a examen.
- Al concluir cada sesión se les citará para la siguiente, con media hora de antelación al horario de comienzo del primer ejercicio que hayan de realizar.
- Los estudiantes habrán recibido de su Centro de Secundaria un juego de etiquetas identificativas personales para pegar
 en las cabeceras de examen. Aquellos estudiantes que superaron el Bachillerato o el CFGS en convocatorias anteriores y
 que se hayan inscrito en la prueba recibirán las etiquetas al ser llamados a su primer examen.

Cada estudiante dispone de un juego de 12 etiquetas con código de barras. En cada ejercicio utilizarán una etiqueta identificativa que deberán pegar en el documento CABECERA DE EXAMEN. **Deben de conservarlas en buen estado mientras duren las pruebas.**

- Los estudiantes serán colocados convenientemente separados, en función de la capacidad de las aulas.
- Se permanecerá en silencio y sin levantarse del sitio.
- No se permitirá la salida del aula hasta transcurridos diez minutos como mínimo del comienzo del examen, para evitar la divulgación del enunciado del ejercicio de que se trate.
- Los vocales que vigilen las pruebas no podrán hacer ningún comentario a los estudiantes, relativo a los enunciados de los ejercicios salvo orden del Presidente.
- No se permitirá ni el uso ni la posesión de aparatos electrónicos, calculadoras, teléfonos móviles (encendidos o apagados), libros, apuntes, correctores (p. ej.: Tipp-Ex), instrumentos particulares ni otros objetos distintos de los especificados para exámenes concretos. Todos estos objetos no permitidos serán considerados como "chuletas".
- Los estudiantes que copien durante la realización de algún examen o tengan a su alcance cualquier tipo de "chuleta" serán expulsados de la sala y calificados como NO APTOS en la evaluación.
- Si el estudiante no se presenta a alguno de los ejercicios de la fase obligatoria, en la calificación correspondiente figurará "NO PRESENTADO [NP]" pero a efectos del cálculo de la media computará como cero.
- Los objetos que no vayan a ser utilizados para la realización del ejercicio (libros, apuntes, teléfonos móviles, etc...) se depositarán en el lugar que indique el Tribunal.
- Sólo se podrá utilizar para la realización de los ejercicios el papel oficial de examen que consiste en **un tríptico** al que deberá de ceñirse. Se deben numerar las carillas del tríptico del 1 al 6, y escribir el nombre del ejercicio a realizar. Si desean hacer notas de borrador, deberán de hacerlas en el papel facilitado y preferentemente en la última carilla del tríptico. No podrán llevarse el papel de examen y deberán entregarlo al Tribunal antes de salir del aula junto con la cabecera de examen debidamente cumplimentada, incluso cuando no hayan escrito nada.
- El régimen de anonimato es riguroso, ya que cualquier marca de identificación conllevará la nulidad del ejercicio. No deberán firmarse los exámenes.
- Se utilizará bolígrafo o pluma de tinta azul y/o negra, exclusivamente.
- Como norma general para todos los ejercicios, se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los
 correctores podrán bonificar con un máximo de un punto. Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y
 la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.
- Instrumentos particulares: Sólo los incluidos en la lista que sigue serán permitidos en los ejercicios y con las características que se describen a continuación:
 - En el examen de Latín II podrá utilizarse diccionario Latín-Español (ej.: VOX, SM, etc.), permitiéndose el uso de sus apéndices gramaticales pero no de aquellas páginas (interiores o apéndices) con contenidos literarios y de evolución del latín al español (ej.: las páginas interiores de SM). En este último supuesto se graparán o separarán las páginas mencionadas antes del comienzo de la prueba.
 - En el examen de **Griego II** se puede utilizar cualquier diccionario Griego-Español y su apéndice gramatical, que no será grapado, ni arrancado.
 - No podrán usar diccionarios para el ejercicio de lengua extranjera.
 - Se podrá usar calculadora exclusivamente en los ejercicios de Economía de la Empresa, Física, Matemáticas Aplicadas a las Ciencias Sociales II, Matemáticas II y Química.

- Se podrán usar **calculadoras** siempre que no sean programables, ni dispongan de pantalla gráfica o permitan la resolución de ecuaciones u operaciones con matrices, cálculo de determinantes, cálculo de derivadas o integrales. Tampoco podrán almacenar datos alfanuméricos. Si en el desarrollo de la prueba el Tribunal detecta que alguna calculadora tiene alguna de estas prestaciones, también será considerada como chuleta.
- Para el examen de **Dibujo Técnico II** se podrá llevar: escuadra, cartabón, regla graduada en milímetros (o escalímetro que incluya la escala 1:1), compás, lápices duros (por ejemplo: 2H o 3H, o en nomenclatura numérica: 3 o 4) y lápiz blando (HB o 2), gomas de borrar y sacapuntas y/o afilaminas (o un trozo de papel de lija), transportador (opcional). No se permitirá el uso de cualquier otro tipo de plantillas ni de tableros con paralex ni tecnígrafos.
- Para la asignatura de **Diseño**, el estudiante deberá aportar los útiles y materiales propios para realizar los ejercicios, excepto los **papeles de dibujo que serán facilitados por la Universidad.**

En las Escuelas de Arte de Zaragoza y Huesca y en la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación de Teruel se realizará el ejercicio de Diseño los días 8 de junio y 14 de septiembre en horario de 11:15 a 12:45 horas.

13. Calificación de la evaluación

- Todos los ejercicios se califican con una puntuación de 0 a 10 puntos, con dos cifras decimales.
- Si el estudiante no se presenta a alguno de los ejercicios de la fase obligatoria, en la calificación correspondiente figurará "NO PRESENTADO (NP)" pero a efectos de cálculo de la nota media computará como cero.

Las calificaciones de la prueba se obtienen del modo siguiente:

FASE OBLIGATORIA

- La calificación se obtiene a partir de la media aritmética de los 4 ejercicios.
- Se exige una nota mínima de 4 puntos en esta fase para que pueda ponderar con la nota media del expediente del bachillerato.
- No hay límite de convocatorias para la superación de la prueba.

NOTA DE ACCESO = 40% FO + 60% CFB

La nota de acceso resulta de la media ponderada entre el 40% de la fase obligatoria [FO] y el 60% de la Calificación Final del expediente de Bachillerato [CFB].

Para superar la evaluación de acceso se requiere una nota de acceso igual o superior a 5 puntos, siempre que se haya obtenido un mínimo de 4 puntos en la fase obligatoria de la EvAU.

La superación de la EvAU permite solicitar admisión en la Universidad y garantiza un acceso directo a todas aquellas enseñanzas de Grado en las que la oferta de plazas es superior a la demanda.

Esta nota de acceso **no sirve** para ordenar las solicitudes de admisión en un determinado grado. Para ordenar las solicitudes de admisión en los grados en los que haya concurrencia competitiva se utilizará la nota de admisión para el correspondiente grado, que va de 5 a 14 puntos.

FASE VOLUNTARIA [para subir nota]

- Una materia se considera superada con una nota mínima de 5.
- Las materias suspendidas en la fase específica no se tienen en cuenta y se reflejarán en la papeleta como "NO SUPERADA".
- Las calificaciones obtenidas superando materias de la fase voluntaria o materias troncales de modalidad de la fase obligatoria, tendrán validez para el cálculo de la nota de admisión si en la convocatoria en que son obtenidas el estudiante reúne los requisitos para acceder a la universidad, y podrán ser aplicadas únicamente en los procesos de admisión a estudios de grado de los dos cursos académicos siguientes al de la superación de las mismas.

Consulta de calificaciones.

El alumno podrá consultar sus calificaciones a través de la página web de la Universidad:

http://www.unizar.es => Secretaria virtual => Pruebas de Acceso a la Universidad (EvAU)

La evaluación de los ejercicios se realizará conforme a los criterios de corrección elaborados por los profesores armonizadores de las materias. Una vez finalizado el último de los ejercicios de la prueba se harán públicos los enunciados y los criterios específicos de corrección de cada materia en la siguiente dirección:

https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/evau => Exámenes anteriores

14. Reclamaciones ante la Comisión Organizadora de la EvAU y segunda corrección.

Una vez conocida la calificación de la prueba de acceso, los alumnos que no estén conformes con ella podrán optar según lo dispuesto en las Bases decimocuarta y decimoquinta de la convocatoria de la EvAU [Acuerdo de 29 de marzo de 2017, de la Comisión Organizadora de la Evaluación de Bachillerato para el Acceso a la Universidad (BOA de 17 de abril de 2017)], por una de estas dos vías:

- Solicitar una segunda corrección. La realizará un tribunal de segunda corrección, integrado por profesores especialistas distintos de los que realizaron la primera corrección. La calificación se obtendrá de la media aritmética de ambas correcciones. En el caso de que existiera una diferencia de dos o más puntos entre ambas calificaciones, se efectuará de oficio una tercera corrección por un profesor distinto del que realizó la primera y segunda corrección. En este caso la calificación final será la media de las tres calificaciones.
- Reclamar directamente a la Comisión Organizadora de la evaluación. La solicitud se debe presentar de forma motivada, alegando cualquier circunstancia sobre el procedimiento de la prueba que se crea conveniente. Quienes opten por esta vía no podrán solicitar la segunda corrección. Esta reclamación no supondrá en ningún caso una segunda corrección de los exámenes.

Plazos y lugar para presentar las solicitudes de la doble corrección o de la reclamación directa ante la Comisión Organizadora:

Los días 15, 16 y 19 de junio de 2017 para la convocatoria ordinaria y 21, 22 y 25 de septiembre de 2017 para la extraordinaria.

Lugar:

- En el Registro General de la Universidad de Zaragoza, en cualquiera de los registros auxiliares que figuran en la Resolución de 28 de septiembre de 2016 [Boletín Oficial de Aragón nº 198, de 13 de octubre] o a través de cualquiera de los procedimientos que establece el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.
- En el Registro Electrónico de la Universidad de Zaragoza [http://sede.unizar.es], si los interesados poseen certificado electrónico digital.

Los impresos para solicitar una u otra vía estarán a disposición de los interesados en los centros de educación secundaria, en los Vicerrectorados de Huesca y de Teruel, en el Centro de Información Universitaria y en la Sección de Acceso y Admisión de la Universidad de Zaragoza, y en la siguiente dirección:

https://academico.unizar.es/acceso-admision-grado/evau/evau => impresos

Al impreso de solicitud de segunda corrección se deberá adjuntar la papeleta original que se hayan recibido inicialmente con los resultados de la evaluación.

Las calificaciones otorgadas tras el proceso de la segunda corrección se podrán consultar y recoger el 27 de junio, para la convocatoria ordinaria, y el 2 de octubre para la convocatoria extraordinaria. Las papeletas con los resultados de la doble corrección se podrán recoger en los mismos lugares de las papeletas iniciales.

Tras el proceso de la segunda corrección se podrá reclamar a la Comisión Organizadora los días 28, 29 y 30 de junio de 2017 para la convocatoria ordinaria, y los días 3, 4 y 5 de octubre de 2017 para la convocatoria extraordinaria. La reclamación deberá ser motivada y razonada y se estudiarán únicamente las cuestiones alegadas. Este procedimiento no supondrá una tercera corrección de los exámenes.

Las resoluciones de las reclamaciones presentadas ante la Comisión Organizadora, tanto las directas como las que se presenten tras la segunda corrección, se enviarán a los domicilios de los interesados.

Las resoluciones de la Comisión Organizadora ponen fin a la vía administrativa.

Una vez finalizado en su totalidad el proceso de doble corrección y de reclamación, el estudiante podrá ver el examen corregido. Con carácter previo, deberá solicitarlo a la Comisión organizadora de la prueba, mediante el impreso oficial los días 28, 29 y 30 de junio de 2017 para la convocatoria ordinaria, y los días 3, 4 y 5 de octubre de 2017 para la convocatoria extraordinaria. La citación para ver el examen, con indicación del lugar, día y hora, se realizará el 6 de julio para la convocatoria ordinaria y el 10 de octubre para la convocatoria extraordinaria, en el Tablón Oficial Electrónico de la Universidad de Zaragoza [http://sede.unizar.es].

Las consultas sobre la EvAU pueden dirigirse a:

Sección de Acceso y Admisión Teléfonos.: 976 761 042, 876 553 744, 876 553 721, 876 553 045 y 876 553 048 Fax 976 762 645

Email: acceso@unizar.es

Zaragoza, mayo de 2017